

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV.

En Bogotá D.C., siendo las diez horas (10:00 a.m.) del día cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el Comité Evaluador se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de las Propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria UPME 10 - 2019.

Realizada la revisión del contenido de los Sobres No. 1 de las Propuestas, se determinaron como conformes las presentadas por: **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., DESARROLLO ELECTRICO SURIA S.A.S E.S.P., GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. E.S.P. y CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**, toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en los cuadros de calificación anexos.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas de la Convocatoria UPME 10 - 2019, a los diez (10) días de agosto de dos mil veinte (2020), por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 09:30 p.m.



MARGARETH MUÑOZ ROMERO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



ANDREA ROJAS CASTELLANOS
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



LEONARDO MORENO CARRILLO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

153-41.1 Convocatoria Pública UPME 10 - 2019 Río Córdoba – Bonda 220 kV.



CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019		
LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario No.2)	Presenta carta suscrita por GONZALO LEÓN MAYA AGUDELO, en su condición de representante legal del Proponente.	APROBADO
Comprobante de Pago DSI	Incluye comprobante de pago	APROBADO
Garantía Seriedad (Formulario3)	Se verificó que los datos se encuentran adecuados según el PDF cargado, sin embargo la garantía no cuenta con la firma digital solicitada en los DSI. Se solicita Subsananar en el sentido de que el Proponente entregue en las instalaciones de la UPME el documento físico, para realizar la validación de la Garantía de Seriedad. El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado	APROBADO
Anexos a la Garantía Seriedad (Formulario3)	Se solicita subsanación en el sentido de aportar un Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, con una fecha no mayor a 30 días en el cual aparezca inscrito el poder otorgado por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a la Sra. MONICA TATIANA HERNANDEZ ESTRADA La UPME hizo verificación a través del RUES y la Sra. MONICA TATIANA HERNANDEZ ESTRADA no aparece inscrita actualmente en el registro mercantil. El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado	APROBADO
Existencia y representación legal del proponente y su domicilio	i. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la cámara de comercio de Medellín el 02 de agosto de 2020, donde se establece a CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ ROJAS y a GONZALO LEÓN MAYA AGUDELO como REPRESENTANTES LEGALES.	APROBADO
Autorizaciones de órganos competentes	i. Se verificó que ISA S.A. E.S.P. cuenta con capacidad legal para presentar la Propuesta. Presenta documento de la Junta Directiva de ISA S.A. E.S.P. del 31 de enero de 2020 en el cual autoriza al Representante Legal, a sus suplentes y al Director Desarrollo de Negocios para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME 10-2019 y otorga facultades amplias y suficientes. Se Firma a los 25 días de febrero de 2020, por SONIA M. ABUCHAR A. en su calidad de Vicepresidente Jurídica.	APROBADO
Certificación de composición accionaria	Según inscripción en el certificado de Existencia y Representación Legal se adjuntó el certificado de Composición accionario, firmado por MONICA LUCIA BERNAL RUA en su calidad de REVISORA FISCAL. Firma ERNST &	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019 LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
	YOUNG AUDIT S.A.S.	
Declaración del beneficiario real del proponente	Cumplido	APROBADO
Compromiso de constituir la garantía de Cumplimiento (Formulario No. 7)	Se solicita subsanación en el sentido de aportar un Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, con una fecha no mayor a 30 días en el cual aparezca inscrito el poder otorgado por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a la Sra. MONICA TATIANA HERNANDEZ ESTRADA La UPME hizo verificación a través del RUES y la Sra. MONICA TATIANA HERNANDEZ ESTRADA no aparece inscrita actualmente en el registro mercantil. El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado.	APROBADO
Anexos al compromiso de constituir la garantía de Cumplimiento (Formulario No. 7)	Se solicita subsanación en el sentido de aportar un Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, con una fecha no mayor a 30 días en el cual aparezca inscrito el poder otorgado por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a la Sra. MONICA TATIANA HERNANDEZ ESTRADA La UPME hizo verificación a través del RUES y la Sra. MONICA TATIANA HERNANDEZ ESTRADA no aparece inscrita actualmente en el registro mercantil. El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado	APROBADO
Compromiso de constituir contrato de fiducia (Formulario No. 8)	i. Presenta documento con fecha del 05 de agosto de 2020, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento CATALINA POSADA MEJÍA, en su condición de Representante Legal de la entidad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y por GONZALO LEÓN MAYA AGUDELO en su calidad de Representante Legal.	APROBADO
Anexos al compromiso de constituir contrato de fiducia (Formulario No. 8)	ii. Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia del 3 de agosto de 2020	APROBADO
Declaración (Formulario No. 5 o 6 según corresponda)	Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por GONZALO LEÓN MAYA AGUDELO, en su calidad de Representante Legal.	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019 LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Declaración de impedimentos (Formulario No. 4)	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por GONZALO LEÓN MAYA AGUDELO en su condición de representante legal. Se verificó el cumplimiento de lo establecido en la circular externa 010 de 2020 expedida por la UPME	APROBADO
Certificados de Calidad Formulario No. 9	i. Anexa certificados de ISO 9001:2015.	APROBADO
Cronograma	Anexa Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los DSI	APROBADO
Plan de Calidad	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI	APROBADO
Curva S de ejecución	Anexa Curva "S" en la forma solicitada	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019 LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: DESARROLLO ELECTRICO SURIA S.A.S E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario No.2)	Presenta carta suscrita por JAIME ALBERTO ANGEL MONTOYA, en su condición de representante legal del Proponente.	APROBADO
Comprobante de Pago DSI	Incluye comprobante de pago	APROBADO
Garantía Seriedad (Formulario3)	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad (REF: 556201909) expedida por Banco de Bogotá S.A., debidamente firmado por parte de: a--Entidad que emite Garantía: MARIA CLAUDIA DAVILA PAVON en su calidad de APODERADA ESPECIAL. Poder amplio y suficiente otorgado por JUAN MARIA ROBLEDOR URIBE. b--Proponente: FERNANDO ASENJO ROSILLO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL. Se encuentra que el compromiso cumple con el objeto, la vigencia, el monto y demás condiciones exigidas.	APROBADO
Anexos a la Garantía Seriedad (Formulario3)	Se solicita subsanar en el sentido de cargar a través de la plataforma tecnológica adicionar a los anexos el comprobante de pago de la garantía expedido por el Banco. El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado.	APROBADO
Existencia y representación legal del proponente y su domicilio	Certificado de existencia y representación de DESARROLLO ELÉCTRICO SURIA S.A.S. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Medellín, el 03 de agosto de 2020, donde se establece a FERNANDO ASENJO ROSILLO y JAIME ALBERTO ANGEL MONTOYA como REPRESENTANTES LEGALES.	APROBADO
Autorizaciones de órganos competentes	i. Se verificó que DESARROLLO ELÉCTRICO SURIA S.A.S. E.S.P cuenta con capacidad legal para presentar la Propuesta. ii. Autorización de la Junta Directiva de DESARROLLO ELÉCTRICO SURIA S.A.S. E.S.P a los Representante Legales con facultades amplias y suficientes para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME 10-2019. Se firma a los 12 días de marzo de 2020, por JAIME ANGEL en su calidad de Presidente y NATALIA OSORIO como secretaria de junta.	APROBADO
Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal del proponente	No aplica. La propuesta es presentada por una ESP y los documentos son suscritos directamente por los representantes legales inscritos en el registro mercantil.	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019		
LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: DESARROLLO ELECTRICO SURIA S.A.S E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Certificación de composición accionaria	Según aparece inscripción Certificado de existencia y representación legal se adjuntó certificado de composición accionaria firmada por JUAN DAVID ESPINAL GARCIA en su condición de Revisor Fiscal.	APROBADO
Declaración del beneficiario real del proponente	Cumplido.	APROBADO
Compromiso de constituir la garantía de Cumplimiento (Formulario No. 7)	i. Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7 No expedido por Banco de Bogotá S.A., debidamente firmado por parte de: a--Entidad que emite Garantía: MARIA CLAUDIA DAVILA PAVON en su calidad de APODERADA ESPECIAL. Poder amplio y suficiente otorgado por JUAN MARIA ROBLEDO URIBE. b--Proponente: FERNANDO ASENJO ROSILLO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL. Se encuentra que el compromiso cumple con el objeto, la vigencia, el monto y demás condiciones exigidas.	APROBADO
Anexos al compromiso de constituir la garantía de Cumplimiento (Formulario No. 7)	i. Anexa Certificado de la Superintendencia Financiera. ii. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por STANDARD & POOR'S Global Ratings, con fecha del 9 de julio de 2020 del Banco de Bogotá SA. iii. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por Moody's, con fecha del 30 de diciembre de 2019 del Banco de Bogotá SA. iv. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FitchRatings, con fecha del 8 de abril de 2020 del Banco de Bogotá SA.	APROBADO
Compromiso de constituir contrato de fiducia (Formulario No. 8)	Presenta documento con fecha del 3 de agosto de 2020, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento JUAN DIEGO DURAN MARTINEZ, en su condición de Representante Legal de la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA SA y por JAIME ALBERTO ANGEL MONTOYA en su calidad de Representante Legal de DESARROLLO ELÉCTRICO SURIA S.A.S. E.S.P.	APROBADO
Anexos al compromiso de constituir contrato de fiducia (Formulario No. 8)	Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia del 3 de agosto de 2020.	APROBADO
Declaración (Formulario No. 5 o 6 según corresponda)	Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por JAIME ALBERTO ANGEL MONTOYA en su condición de representante legal.	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019 LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: DESARROLLO ELECTRICO SURIA S.A.S E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Declaración de impedimentos (Formulario No. 4)	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por JAIME ALBERTO ANGEL MONTOYA en su condición de representante legal. Se verificó el cumplimiento de lo establecido en la circular externa No. 10 de 2020 expedida por la UPME.	APROBADO
Certificados de Calidad Formulario No. 9	Anexa formato 9 firmado por JAIME ALBERTO ANGEL MONTOYA en su calidad de representante legal o apoderado.	APROBADO
Cronograma	Anexa Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. Según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los DSI.	APROBADO
Plan de Calidad	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI.	APROBADO
Curva S de ejecución	Anexa Curva "S" en la forma solicitada.	APROBADO



CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019		
LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario No.2)	Presenta carta suscrita por FREDY ANTONIO ZULETA DAVILA, en su condición de representante legal del Proponente.	APROBADO
Comprobante de Pago DSI	Incluye comprobante de pago	APROBADO
Garantía Seriedad (Formulario3)	<p>Se solicita subsanación en el sentido de aportar el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, en el cual aparezca inscrito el poder otorgado por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a la Sra. María Cecilia Torres Hernández.</p> <p>La UPME hizo verificación a través del RUES, y el poder No. 4570 otorgado a la Sra. María Cecilia Torres Hernández no aparece inscrito, y por lo tanto, no es oponible a terceros. En consecuencia, no fue posible aprobar la Garantía Seriedad.</p> <p>Otra posibilidad puede ser, otorgar nuevamente la garantía por un Representante Legal o Apoderado del Banco cuyas facultades se encuentren debidamente acreditadas. En este caso sería indispensable cargar en la Plataforma Tecnológica dicho documento con sus anexos. Adicionalmente, en caso de que el Banco no cuente con firma digital la garantía debe ser entregada en la UPME.</p> <p>El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado.</p>	APROBADO
Anexos a la Garantía Seriedad (Formulario3)	<p>Se solicita subsanación en el sentido de aportar el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, en el cual aparezca inscrito el poder otorgado por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a la Sra. María Cecilia Torres Hernández.</p> <p>La UPME hizo verificación a través del RUES, y el poder No. 4570 otorgado a la Sra. María Cecilia Torres Hernández no aparece inscrito, y por lo tanto, no es oponible a terceros. En consecuencia, no fue posible aprobar la Garantía Seriedad.</p> <p>Otra posibilidad puede ser, otorgar nuevamente la garantía por un Representante Legal o Apoderado del Banco cuyas facultades se encuentren debidamente acreditadas. En este caso sería indispensable cargar en la Plataforma Tecnológica dicho documento con sus anexos. Adicionalmente, en caso de que el Banco no cuente con firma digital la garantía debe ser entregada en la UPME.</p>	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019		
LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
	El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado.	
Existencia y representación legal del proponente y su domicilio	<p>i. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la cámara de comercio de Medellín el 26 de febrero de 2020, donde se establece a FREDY ANTONIO ZULETA DAVILA, como REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>ii. Presenta autorización de la Junta Directiva No. 1628 en la cual autoriza a los Representantes Legales presentar ofertas vinculantes para el Proyecto Rio Córdoba - Bonda 220 kV</p>	APROBADO
Autorizaciones de órganos competentes	<p>Se verificó que GEB S.A. E.S.P. cuenta con capacidad legal para presentar la Propuesta.</p> <p>Presenta autorización de la Junta Directiva No. 1628 de GEB S.A. E.S.P. en la cual autoriza a los Representantes Legales presentar ofertas vinculantes para el Proyecto Rio Córdoba - Bonda 220 kV.</p>	APROBADO
Certificación de composición accionaria	Según inscripción en el certificado de existencia y representación legal se adjuntó Certificado de composición accionaria firmada por LIDIA NERY ROA MENDOZA, en su condición de Revisor Fiscal principal, designado por KPMG S.A.S.	APROBADO
Declaración del beneficiario real del proponente	cumplido	APROBADO
Compromiso de constituir la garantía de Cumplimiento (Formulario No. 7)	<p>Se solicita subsanación en el sentido de aportar el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, en el cual aparezca inscrito el poder otorgado por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a la Sra. María Cecilia Torres Hernández.</p> <p>La UPME hizo verificación a través del RUES, y el poder No. 4570 otorgado a la Sra. María Cecilia Torres Hernández no aparece inscrito, y por lo tanto, no es oponible a terceros. En consecuencia, no fue posible aprobar la Garantía de Seriedad.</p> <p>Otra posibilidad puede ser, otorgar nuevamente la garantía por un Representante Legal o Apoderado del Banco cuyas facultades se encuentren debidamente acreditadas. En este caso sería indispensable cargar en la Plataforma Tecnológica dicho documento con sus anexos. Adicionalmente, en caso de que el Banco no cuente con firma digital la garantía debe ser entregada en la UPME.</p> <p>El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado.</p>	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019		
LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Anexos al compromiso de constituir la garantía de Cumplimiento (Formulario No. 7)	<p>Se solicita subsanación en el sentido de aportar el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, en el cual aparezca inscrito el poder otorgado por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a la Sra. María Cecilia Torres Hernández.</p> <p>La UPME hizo verificación a través del RUES, y el poder No. 4570 otorgado a la Sra. María Cecilia Torres Hernández no aparece inscrito, y por lo tanto, no es oponible a terceros. En consecuencia, no fue posible aprobar la Garantía de Seriedad.</p> <p>Otra posibilidad puede ser, otorgar nuevamente la garantía por un Representante Legal o Apoderado del Banco cuyas facultades se encuentren debidamente acreditadas. En este caso sería indispensable cargar en la Plataforma Tecnológica dicho documento con sus anexos. Adicionalmente, en caso de que el Banco no cuente con firma digital la garantía debe ser entregada en la UPME.</p> <p>El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado</p>	APROBADO
Compromiso de constituir contrato de fiduciaría (Formulario No. 8)	Presenta documento con fecha del 31 de julio de 2020, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento JUAN JOSE LALINDE SUAREZ, en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y por FREDY ANTONIO ZULETA DAVILA en su calidad de Representante Legal de GEB S.A. E.S.P.	APROBADO
Anexos al compromiso de constituir contrato de fiduciaría (Formulario No. 8)	Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia del 01 de agosto de 2020	APROBADO
Declaración (Formulario No. 5 o 6 según corresponda)	Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por FREDY ANTONIO ZULETA DAVILA en su condición de representante legal.	APROBADO
Declaración de impedimentos (Formulario No. 4)	<p>Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por FREDY ANTONIO ZULETA DAVILA en su condición de representante legal.</p> <p>Se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 10 de 2020, expedida por la UPME</p>	APROBADO
Certificados de Calidad	i. Anexa formato 9 firmado por FREDY ANTONIO ZULETA DAVILA en su calidad de representante legal de GEB S.A. E.S.P.	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019 LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Formulario No. 9	ii. Anexa certificados de ISO 9001:2015 iii. Anexa constancia de BUREAU VERITAS del 03 de agosto de 2020.	
Cronograma	Anexa Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los DSI	APROBADO
Plan de Calidad	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI	APROBADO
Curva S de ejecución	Anexa Curvas "S" en la forma solicitada	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019		
LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario No.2)	Presenta carta suscrita por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su condición de representante legal del Proponente. Conforme se señala en el certificado de existencia y representación legal.	APROBADO
Comprobante de Pago DSI	Incluye comprobante de pago	APROBADO
Garantía Seriedad (Formulario3)	Se solicita subsanar el Formulario No 3 (Garantía de seriedad) que actualmente se encuentra cargado en la plataforma tecnológica, en razón a que el mismo, no coincide con el allegado de forma física a las instalaciones de la UPME. El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado.	APROBADO
Anexos a la Garantía Seriedad (Formulario3)	i. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCO DAVIVIENDA S.A. con fecha de 05 de agosto de 2020. Se verifica que ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO actúa en calidad de representante legal de la entidad y otorga PODER ESPECIAL a ANDRES FABRICIO PARDO MUÑOZ quien emite la Garantía de Seriedad. ii. Certificado pago prima Garantía de Seriedad. iii. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S, con fecha del 30 de julio de 2019.	APROBADO
Existencia y representación legal del proponente y su domicilio	i. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la cámara de comercio de Cali del 1 de junio de 2020, donde se establece que los Representantes Legales se encuentran facultados para celebración de cualquier acto o contrato relacionado con la prestación de servicios públicos de Transmisión.	APROBADO
Autorizaciones de órganos competentes	Se verificó que CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. cuenta con capacidad legal para presentar la Propuesta. Presenta autorización del Secretario General en la cual otorga facultades amplias y suficientes al gerente general y/o los representantes legales para presentar la Propuesta. Dicho documento es firmado a los 9 días de marzo de 2020, por SANTIAGO ARANGO TRUJILLO en su calidad de Secretario General.	APROBADO
Certificación de composición accionaria	Según inscripción en el certificado de existencia y representación legal, se adjuntó certificado de composición accionaria, firmado por MICHAEL ANDRES APARICIO RUIZ - KPMG S.A.S., como Revisor Fiscal Suplente.	APROBADO
Declaración del beneficiario real del proponente	Cumplido	APROBADO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09-2019 LINEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV		
Proponente: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.		
Requisito	Observaciones	Estado
Compromiso de constituir la garantía de Cumplimiento (Formulario No. 7)	Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7 No. 07001017000496065 expedida por BANCO DAVIVIENDA S.A.	APROBADO
Anexos al compromiso de constituir la garantía de Cumplimiento (Formulario No. 7)	i. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCO DAVIVIENDA S.A. con fecha de 05 de agosto de 2020. ii. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S, con fecha del 30 de julio de 2019 del BANCO DAVIVIENDA.	APROBADO
Compromiso de constituir contrato de fiducia (Formulario No. 8)	Presenta documento con fecha del 24 de febrero de 2020, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI, en su condición de Vicepresidente Financiero - Representante legal de la entidad FIDUCOLDEX S.A. y FRANCISCO JOSE ESTRADA SERRANO en su calidad de representación legal del Proponente.	APROBADO
Anexos al compromiso de constituir contrato de fiducia (Formulario No. 8)	i. Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia del 5 de agosto de 2020.	APROBADO
Declaración (Formulario No. 5 o 6 según corresponda)	Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5, suscrito por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ en su condición de representante legal.	APROBADO
Declaración de impedimentos (Formulario No. 4)	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ en su condición de representante legal. Se verificó el cumplimiento de lo establecido en la circular externa UPME No 10 - 2020, expedido por la UPME.	APROBADO
Certificados de Calidad o Formulario No. 9	Anexa certificados de ISO 9001:2015.	APROBADO
Cronograma	Anexa Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución.	APROBADO
Plan de Calidad	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI.	APROBADO
Curva S de ejecución	Se hace necesario subsanar la curva "S" para subestaciones, ya que no se evidencia en los documentos cargados en la plataforma. El 10 de agosto de 2020. Se verifica que la información aportada por el Proponente cumple con el requerimiento realizado. Se declara subsanado	APROBADO